

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

14725

Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la que se autoriza el cambio de adscripción del contrato de arrendamiento del local 8 y de las plazas de aparcamiento 28, 29, 36, 37 y 38, ubicados en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, en el Polígono de Son Castelló de Palma. (AMBDE 2025/24985)

Hechos

1. El 16 de abril de 2012, el consejero de Administraciones Públicas, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, firmó con la entidad LOCALES Y OFICINAS EN ALQUILER, SLU el contrato de arrendamiento directo del local 8 y de las plazas de aparcamiento 28, 29, 36, 37 y 38, ubicados en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, en el Polígono de Son Castelló de Palma, para albergar parte de la sede central del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB).

2. El contrato de arrendamiento de los inmuebles se concertó por un plazo de cinco años, contados desde el 16 de abril de 2012 hasta el 15 de abril de 2017 (AMBDE 417/2012). De acuerdo con la cláusula tercera del contrato, transcurrido dicho plazo podrá prorrogarse tácitamente y por anualidades, si no existe un preaviso en sentido contrario comunicado por cualquiera de las dos partes firmantes con tres meses de antelación al vencimiento del contrato o de las prórrogas.

3. El 11 de octubre de 2023, la sociedad LOCALES Y OFICINAS EN ALQUILER, SLU, con CIF núm. B79386298, fue fusionada por absorción por la entidad FÁBRICAS LUCIA ANTONIO BETERÉ, SA (FABLESA), con CIF núm. A28046431. Por esta razón, FABLESA es ahora la propietaria de los inmuebles.

4. Dado que las necesidades de espacio han continuado a lo largo del tiempo y que ninguna de las dos partes firmantes del contrato ha comunicado la voluntad de no prorrogarlo, se han ido efectuando sucesivas renovaciones, la última de las cuales se concertó para el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y el 15 de abril de 2026 (PRO02 2025/363).

5. Las referencias de los inmuebles son las siguientes:

El activo fijo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es el 100000011763.

Los inmuebles constan inscritos en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Palma y sus certificados registrales y catastrales son los siguientes:

- Local 8, primera planta:

- Tomo 3921, libro 1325, folio 63, finca 75449. Superficie construida de 387,86 m², más unos 37,97 m² RC: 2039505DD7823G0008LZ.

- Aparcamientos 28, 29, 36, 37, 38:

- Tomo 4018, libro 1421, folio 63, finca 74466/59. Aparcamiento 28: 9,03 m². RC: 2039505DD7823G0055TU.
- Tomo 4018, libro 1421, folio 68, finca 74466/60. Aparcamiento 29: 9,03 m². RC: 2039505DD7823G0056YI.
- Tomo 4018, libro 1421, folio 71, finca 74466/61. Aparcamiento 36: 9,03 m². RC: 2039505DD7823G0063PS.
- Tomo 4018, libro 1421, folio 74, finca 74466/62. Aparcamiento 37: 9,03 m². RC: 2039505DD7823G0064AD.
- Tomo 4018, libro 1421, folio 77, finca 74466/63. Aparcamiento 38: 9,03 m². RC: 2039505DD7823G0065SF.

6. En fecha 11 de septiembre de 2025, tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (VALIB núm. 420099) un oficio del director del SOIB, mediante el cual se comunicaba que los inmuebles referenciados dejarían de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades que motivaron su adscripción, con efecto a partir del 31 de diciembre de 2025.

7. El 20 de noviembre de 2025 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (VALIB núm. 441930) un oficio del secretario general de la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía, en el que se solicita la adscripción del contrato de arrendamiento del local 8 y de las plazas de aparcamiento 28, 29, 36, 37 y 38, con el fin de redistribuir efectivos y destinar personal a la Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio, concretamente, al Servicio de Promoción Empresarial.





8. Se solicita que el cambio de adscripción del contrato de arrendamiento tenga efecto a partir del 1 de enero de 2026. La renta que se viene abonando es de 3.946,82 €, más 828,83 € de IVA, lo que da un total de 4.775,65 € mensuales. El importe total de la prórroga asciende a 16.714,78 €, IVA incluido.

9. Cabe especificar que la tramitación del expediente de cambio de adscripción del contrato de arrendamiento (PRO02 2025/363, PPAL AMBDE 417/2012), con un código AMBDE, concretamente, el AMBDE 2025/24985, se justifica por el hecho de que el sistema económico-financiero SAP no permite realizar un cambio de adscripción del contrato y sobre este tramitar una prórroga. No obstante, a efectos administrativos no se trata de un nuevo expediente de gasto de patrimonio, sino de un cambio de adscripción.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 49, de 24 de abril*).

2. Los artículos 28, 29, 154 y 156 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 192, de 24 de diciembre*).

3. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (*BOIB ext. Núm. 94, de 10 de julio*).

4. El Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (*BOIB núm. 103, de 22 de julio*).

5. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 89, de 12 de julio*).

6. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 91, de 14 de julio*).

Por todo ello, dicto lo siguiente

Resolución

1. Autorizar el cambio de adscripción del contrato de arrendamiento del local 8 y de las plazas de aparcamiento 28, 29, 36, 37 y 38, ubicados en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, en el Polígono de Son Castelló de Palma, con núm. de activo en el Inventario 100000011763, del Servicio de Ocupación de las Illes Balears a la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía, para la redistribución de efectivos y destinar personal a la Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio.

2. La adscripción tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2026, una vez firmada el acta de entrega.

3. Establecer que la adscripción atribuye a la consejería beneficiaria las facultades de uso, gestión y administración vinculadas al ejercicio de una finalidad competencial concreta, sin alterar la titularidad, la calificación o el régimen jurídico de los bienes y derechos adscritos, así como asumir los gastos de mantenimiento, conservación y cualquier otro gasto que emane de la titularidad y del disfrute del bien o del derecho cedido.

4. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

6. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 23 de diciembre de 2025)

La directora general

Susana Fátima Pérez Sánchez

